

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 1 de 20

1. OBJETIVO:

Definir y establecer las actividades necesarias para implementar la Estrategia de Participación Ciudadana, alineada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, lo anterior teniendo en cuenta que esta estrategia se enmarca en los programas, servicios y modalidades ofrecidos por la entidad, con el objetivo de facilitar y promover la participación ciudadana y el control social a lo largo de todo el ciclo de gestión pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2. ALCANCE:

El procedimiento comienza con la identificación de actividades que faciliten y promuevan la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión institucional, estas actividades se deben priorizar desde acciones de gestión institucional específicas y se deben asociar a los instrumentos de planeación vigentes del Instituto, así mismo, las actividades se deben orientar a diferentes tipos de grupos de valor, incluyendo instancias de participación formalmente constituidas desarrollándose con un enfoque territorial adecuado.

De otra parte, es importante tener en cuenta que el procedimiento abarca todas las fases del ciclo de la gestión como lo son el diagnóstico, la formulación, la ejecución, y el seguimiento y evaluación y que cada actividad participativa se debe nombrar y describir especificando la metodología que se utilizará y el resultado esperado; finalmente, en el plan de participación ciudadana también se deben definir los indicadores necesarios para evaluar el impacto y los resultados de la gestión participativa.

Este procedimiento es aplicable tanto a nivel nacional como regional del ICBF, y concluye con la elaboración del Informe de Resultados de la Gestión Participativa que cada dependencia y regional debe presentar a la Dirección de Servicios y Atención para su consolidación y divulgación a la ciudadanía en la página Web del ICBF.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1. El líder de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en el ICBF es la Dirección de Servicios y Atención.

3.2. Para dar cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública el ICBF cuenta con dos estrategias:

- Participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, liderada por la Dirección de Servicios y Atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 2 de 20

- Rendición de Cuentas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, liderada por la Dirección de Planeación y Control de Gestión en coordinación con la Subdirección de Monitoreo y Evaluación.

3.3. La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del ICBF cuenta con un Plan de Acción alineado con el Plan Indicativo de la Entidad, el cual se implementa de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional (Presidencia de la República, 2008).

3.4. Teniendo en cuenta que la Política de Participación Ciudadana es transversal a todo el ciclo de la gestión de las entidades públicas (MIPG Dimensiones 2 y 3), las dependencias del nivel nacional del ICBF deben designar al menos un colaborador que lidere los temas de participación ciudadana y gobernanza (movilización social, veedurías ciudadanas y/o control social, consultas ciudadanas, consultas previas, encuentros ciudadanos, mesas de participación, etc.) quien será el responsable de garantizar la implementación con calidad de las acciones y actividades de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión del ICBF, según los alcances y competencias de su respectiva dependencia, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el *Modelo de la estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional del ICBF V2*. y en el presente procedimiento.

Cada dependencia del nivel nacional y las regionales del ICBF, siguiendo las orientaciones y líneas técnicas definidas por la Secretaría General para la vigencia, debe planificar y ejecutar actividades de participación ciudadana en el marco de sus estrategias, modalidades, programas y servicios¹.

Estas actividades deben estar alineadas con las fases del ciclo de gestión, asegurando resultados de impacto y transformaciones que mejoren la gestión institucional y contribuyan a la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y niñas desde la gestación, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la participación efectiva e incidente de la ciudadanía en estas actividades.

Lo anteriormente, expuesto implica focalizar los grupos de valor a los que están dirigidas las acciones, definir los canales o medios de interacción necesarios para su implementación, y establecer mecanismos de retroalimentación para informar a los grupos de valor del instituto sobre los resultados de su participación.

3.5. La Secretaría General, en virtud del Acuerdo 004 de 2018 del Consejo para la Gestión y

¹ Todas las actividades deben contemplar el enfoque diferencial en el marco de lo definido en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos para garantizar que la participación aporte el reconocimiento de diferentes actores y sus realidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 3 de 20

el Desempeño Institucional coordina la implementación articulada de las Políticas que inciden en la Relación Estado – Ciudadano, entre ellas la de Participación Ciudadana. En el marco del ejercicio de este rol, delegará un representante que presida las sesiones de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana del ICBF, la cual tiene el objetivo de coordinar la implementación articulada y transversal de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión del ICBF, y a su vez, asigna la función de la Secretaría Técnica de la misma a la Dirección de Servicios y Atención.

3.6. La Mesa Técnica de Participación Ciudadana del ICBF, está liderada por la Dirección de Servicios y Atención y está constituida por un equipo de trabajo conformado por un profesional de enlace de participación, delegado por cada una de las dependencias del nivel nacional, a las que se les convoque.

3.7. La Mesa Técnica de Participación Ciudadana – MTPC desarrollará principalmente las siguientes funciones:

- Generar lineamientos relacionados con las políticas, planes y estrategias de la Política de Participación Ciudadana en la gestión del ICBF.
- Diseñar estrategias y acciones de participación para contribuir en la calidad, pertinencia y cobertura de las intervenciones de la entidad.
- Proponer e implementar las acciones para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los lineamientos de Gobierno Digital en las estrategias de la Política de Participación Ciudadana en la gestión del ICBF.
- Promover y desarrollar continuamente la innovación para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de la gestión, principalmente en la planeación y la ejecución participativa.
- Elaborar los informes requeridos por la Secretaría General y dar respuesta a las solicitudes y requerimientos de los entes de control internos y externos.
- Promover la consulta, el acceso a la información y la transparencia de la misma, acerca de la implementación de los programas y/o modalidades, su implementación y acciones de mejora incorporados a partir de encuestas de satisfacción, manuales operativos, cartillas, guías, procedimientos, entre otros, a través del Menú participa, con el objetivo de que la ciudadanía practique su derecho a participar, incida y sea parte del ejercicio de una buena gobernanza.
- Impulsar acciones que fortalezcan la articulación y la cooperación entre las dependencias, así como el intercambio de conocimientos y experiencias que coadyuven a profundizar la participación ciudadana en todos los ciclos de la gestión, principalmente en los relacionados con planeación y ejecución.

3.8. Los enlaces de la MTPC, como corresponsables en el cumplimiento de sus funciones , tendrán los siguientes compromisos:

- Identificar y en lo posible involucrarse en la construcción técnica y desarrollo de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 4 de 20

acciones de participación ciudadana en la gestión institucional, incluidas veedurías ciudadanas y acciones de control social, que se lleven a cabo en el marco de la operación de los proyectos, programas y modalidades de la dependencia, tanto a nivel central como a nivel territorial.

- Construir documentos que den cuenta de las acciones de participación ciudadana que se desarrollan en la dependencia e identifiquen las buenas prácticas, fortalezas, debilidades y oportunidades orientadas al fortalecimiento de la incidencia de la ciudadanía en la gestión del Instituto, tanto a nivel central como territorial, aportando a su vez a la construcción de línea técnica.
- Gestionar la información en cada una de las dependencias, a efectos de dar cuenta del cumplimiento de las acciones que conformen el Plan y la Estrategia de Participación Ciudadana en la gestión institucional, y reportarlas en las herramientas de seguimiento e Informes solicitados por la Dirección General, Dirección de Servicios y Atención, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno de la entidad y los entes de control.

3.9. Será responsabilidad de la Oficina de Gestión Regional garantizar que las Direcciones Regionales conozcan la estrategia de la participación ciudadana en la gestión institucional y la desarrollen y apliquen en el territorio, mediante el seguimiento mensual que adelanta la Oficina a los directores regionales.

3.10. La Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar apoyará el fortalecimiento de la Política de Participación Ciudadana en la gestión institucional desde la generación de línea técnica en materia de control social para la entidad.

3.11. El Plan de Participación Ciudadana y rendición de cuentas integra el componente # 5 del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, el cual acoge los alcances de cada vigencia, conforme a las particularidades de cada dirección misional del ICBF y las condiciones de la oferta que brindan.

4. ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PARA LAS REGIONALES (DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 5 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
ETAPA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				
1	Brindar asesoría al secretario general en la implementación de la Estrategia de Participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional	La Dirección de Servicios y Atención como líder de la política de participación ciudadana en la gestión institucional asesorará a la secretaría general en la formulación y definición de los objetivos de la estrategia de participación para lograr una plena articulación con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, así como para la definición de los criterios que orientan las acciones en cada vigencia. La Dirección de Servicios y Atención compartirá con la secretaría general un documento con recomendaciones para la implementación de la estrategia de participación durante la vigencia.	Director(a) de Servicios y Atención	Correo electrónico
2	Definir orientaciones para la implementación de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional para la vigencia.	El Secretario General, como coordinador de la implementación de las Políticas de la Relación Estado Ciudadano, y el Director de Servicios y Atención, como Líder de la Política de Participación Ciudadana en la gestión institucional del ICBF, definirán los objetivos de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, y los criterios para la orientación de las acciones en la vigencia. Una vez definidas estas orientaciones, el Secretario General divulgará mediante correo electrónico a los directores, jefes de oficina de la Sede de la Dirección General y Directores Regionales, tanto los criterios para la construcción del plan de participación ciudadana de la Sede de la Dirección General, como las orientaciones para la construcción del plan de participación ciudadana regional para la vigencia.	Secretario/a General	Correo electrónico Instructivo para la construcción del plan de participación ciudadana regional
3	Socializar los objetivos de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional	Definidas las orientaciones de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional establecidas por el Secretario General, el profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación Ciudadana socializará en la Mesa Técnica de Participación Ciudadana del ICBF los objetivos de la Estrategia con los profesionales de las dependencias designados como enlaces de participación. Adicionalmente, en esta mesa se expondrá las orientaciones y líneas técnicas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Participación Ciudadana.	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención	F9.P1.MI Acta de reunión o Comité y listado de asistencia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 6 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
4	Socializar los Objetivos y líneas técnicas de la Estrategia de Participación ciudadana con el nivel regional	El profesional designado por el jefe de la Oficina de Gestión Regional con rol de enlace de participación deberá realizar la socialización de los objetivos y líneas técnicas a los directores regionales, de conformidad con lo estipulado en la política de operación 3.9. Adicionalmente, el profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación Ciudadana socializará oportunamente con los equipos regionales de participación ciudadana los objetivos y líneas técnicas de la estrategia de participación ciudadana para cada vigencia, vía correo electrónico y con por lo menos 5 días hábiles de anterioridad al inicio de la definición de las actividades de participación.	Profesional designado por el director o jefe de oficina Profesional de la Dirección de Servicios y Atención	Correos electrónicos y listados de asistencia a capacitaciones
5	Definir las actividades de participación ciudadana de las dependencias de la SDG y del nivel regional	Para el caso de la Sede de la Dirección General, el profesional con rol de enlace o referente de participación en conjunto con los colaboradores de su dependencia debe identificar las acciones de participación y gobernanza que serán desarrolladas en la vigencia, atendiendo a las líneas técnicas definidas por la Secretaría General y la Dirección de Servicios y Atención y diligenciar la información resultante del ejercicio en el formato Plan de Participación Ciudadana. En el nivel regional, el equipo regional de participación ciudadana se reunirá en una sesión de trabajo para definir las actividades de su plan, atendiendo a las líneas técnicas definidas por la Secretaría General y la Dirección de Servicios y Atención, entre las cuales se encuentra la inclusión de las estrategias de Talleres de Multiplicadores en Control Social y Encuentros Regionales de Participación Ciudadana, de conformidad con los siguientes documentos, respectivamente: IT4.P7.RC Instructivo para el desarrollo del Taller Multiplicadores en Control Social y IT2.P7.RC Instructivo para el Desarrollo de los Encuentros de Participación Ciudadana y Control Social En caso de que se requiera asesoría para la identificación de las actividades de participación ciudadana se deberá solicitar la colaboración por medio de correo electrónico al Profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación, En caso contrario, se deberá remitir el formato diligenciado del Plan de Participación al director, jefe de oficina o director regional para su revisión y aprobación.	Profesional designado por el director, jefe de oficina o director regional	F1. P7.RC Formato Plan de Participación Ciudadana diligenciado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 7 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
6	Asesorar el Proceso de identificación de actividades de participación ciudadana	El profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de participación dando respuesta a la solicitud presentada por el profesional de la dependencia con rol de enlace o referente de participación o del equipo de la regional, brindará asesoría y acompañamiento en la identificación de las acciones de participación, para el adecuado diligenciamiento de los formatos, de conformidad con información solicitada para la construcción del Plan de Participación para cada vigencia. Las recomendaciones y observaciones que se hagan respecto a las actividades relacionadas en el formato Plan de Participación Ciudadana de la dependencia y las direcciones regionales deberán quedar consignadas en el correo electrónico de retroalimentación para realizar los respectivos ajustes,	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención.	Correos electrónicos y grabaciones de las reuniones en caso de que se requiera
7	Ajustar actividades de participación ciudadana	El profesional de la dependencia con rol de enlace de participación y el equipo regional de participación ciudadana, deberán ajustar, de conformidad con las observaciones y asesoría, las actividades de participación ciudadana presentadas en el formato Plan de Participación Ciudadana Posteriormente, deberá remitir el formato Plan de Participación Ciudadana diligenciado al director, jefe de oficina o director regional para su revisión y aprobación,	Profesional designado por el director, Jefe de Oficina o director regional	F1.P7.RC Formato Plan de Participación Ciudadana diligenciado
8 P.C.	Aprobar propuesta de actividades de la dependencia o regional	El director de área, jefe de dependencia o director regional, revisará la información de las actividades que se desarrollarán en la vigencia registradas en el formato Plan de Participación Ciudadana. En caso de que surjan observaciones, éstas se deberán remitir mediante correo electrónico, según corresponda, al profesional de la dependencia con rol de enlace de participación o al equipo regional de participación ciudadana para su respectivo ajuste. Devolverse a la actividad No 7 En caso contrario, se deben aprobar las actividades de participación propuestas en el formato Plan de Participación Ciudadana y se remitirá mediante correo electrónico de la siguiente manera: El formato Plan de Participación Ciudadana del nivel regional diligenciado a la Oficina de Gestión Regional con copia al correo participacion@icbf.gov.co, El formato Plan de Participación Ciudadana del nivel Sede de la Dirección General diligenciado, al Director de Servicios y Atención con copia al profesional de la	Director de área, jefe de Oficina o director regional	F1.P7.RC Formato Plan Participación Ciudadana diligenciado Correo electrónico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 8 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación. En caso de que el PPC no cumpla con alguno de los requisitos se solicitará a la dirección o regional el respectivo ajuste Recibido el ajuste del formato del plan de participación ciudadana, remitirlo a la DSyA al correo participacion@icbf.gov.co continuar con la actividad No. 9		
9	Generar Propuesta Plan de Participación Ciudadana de la Entidad	El profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de participación consolidará las propuestas de actividades remitidas por las dependencias y el nivel regional y generará el Plan de Participación Ciudadana consolidado de la Entidad para la vigencia, observando lo indicado por la Dirección de Planeación y Control de Gestión para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Generada la propuesta, se debe remitir mediante correo electrónico al Director de Servicios y Atención para su revisión y aprobación	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención	Propuesta Plan de Participación Ciudadana para la vigencia. Correo electrónico
10 P.C.	Aprobar Propuesta Plan de Participación Ciudadana para la vigencia	El Director de Servicios y Atención debe revisar la propuesta del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia. En caso de que se presenten observaciones al Plan, éstas se deberán remitir mediante correo electrónico al Profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación para su respectivo ajuste. En caso contrario, se debe aprobar la propuesta del Plan de Participación Ciudadana y se remitirá mediante correo electrónico al Director de Planeación y Control de Gestión con copia al Subdirector de Mejoramiento Organizacional y al profesional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión con rol de Líder del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Director de Servicios y Atención	Correo electrónico Propuesta Plan de Participación Ciudadana para la vigencia.
11	Revisar observaciones ciudadanas sobre la propuesta del Plan de Participación Ciudadana	Teniendo en cuenta que el Plan de Participación Ciudadana hace parte del componente número 5 del Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP, las actividades de participación dispuestas en este deben recibir las observaciones realizadas por parte de la ciudadanía; para lo cual, la Dirección de Planeación y Control de Gestión debe solicitar a la DSyA publicar en el sub menú de consulta ciudadana del botón participa la publicación del Programa de Transparencia y ética Pública acorde con lo dispuesto por la entidad en torno a la normatividad vigente aplicable y los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación	Director de Servicios y Atención	Observaciones al componente Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP Correo electrónico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 9 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		ciudadana en la gestión pública. El Director de Servicios y Atención remitirá vía correo electrónico a cada director, jefe de dependencia o director regional las observaciones realizadas por la ciudadanía sobre las actividades del Plan de Participación para que aseguren su trámite y adecuada respuesta.		
12 P.C.	Aprobar los ajustes relacionados a la propuesta del Plan Participación Ciudadana con base en las observaciones de los ciudadanos recibidas	El profesional enlace de participación y el equipo regional de participación ciudadana deberán presentar al director, jefe de oficina o director regional para aprobación: Los ajustes de las actividades propuestas por la dependencia, indicando las observaciones de la ciudadanía que se tuvieron en cuenta. La proyección de las respuestas a la ciudadanía sobre sus opiniones u observaciones. El director, jefe de oficina o director regional, validará la información mencionada anteriormente. En caso de que surjan observaciones o requerimientos de ajuste por parte del director, jefe de oficina o director regional, éstas se deberán remitir mediante correo electrónico, al profesional enlace de participación o al equipo regional de participación ciudadana, según corresponda, para su respectivo ajuste, continuar con la actividad No. 13 En caso contrario, se aprobarán las actividades propuestas para el Plan de Participación Ciudadana de la entidad, así como las respuestas a las observaciones de la ciudadanía, y remitir mediante correo electrónico al Director de Servicios y Atención con copia al correo participacion@icbf.gov.co de la Dirección de Servicios y Atención, continuar con la actividad No. 15	Director, Jefe de Oficina o Director Regional	F1.P7.RC Formato Plan de Participación Ciudadana Proyecto respuesta observaciones ciudadanas Correo electrónico
13	Ajustar propuesta Plan de Participación y/o respuestas a la ciudadanía	El profesional de la dependencia con rol de enlace de participación y el equipo regional de participación ciudadana deberán ajustar, de conformidad con las observaciones y requerimientos del director, jefe de oficina o director regional, las actividades de participación ciudadana de la dependencia y/o las regionales para dar respuestas a la ciudadanía. Posteriormente, deberán remitir dicha información mediante correo electrónico al director, jefe de oficina o director regional para su revisión y aprobación; posteriormente, el director, jefe de oficina o director regional deberá remitir la versión aprobada de Plan mediante correo electrónico al Director de Servicios y Atención con copia al correo participacion@icbf.gov.co de la Dirección de Servicios y Atención,	Profesional designado por el director, jefe de oficina o director regional	Formato Plan de Participación Ciudadana Proyecto respuesta observaciones ciudadanas Correo electrónico Formato Plan de Participación Ciudadana

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 10 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
14	Generar la versión final de la propuesta del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia	El profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de participación consolidará la información enviada por las dependencias y las direcciones regionales y remitirá al Director de Servicios y Atención la versión final de la propuesta del Plan de Participación Ciudadana para la vigencia; así como las respuestas dadas a las observaciones de la ciudadanía para su revisión y aprobación	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención.	Correo electrónico Propuesta ajustada Plan de Participación Respuesta observaciones ciudadanas
15 P.C.	Aprobar la versión final de la propuesta del Plan de Participación Ciudadana.	El Director de Servicios y Atención debe revisar la propuesta del Plan de Participación Ciudadana en su versión final para la vigencia, además el consolidado de las respuestas con las observaciones de la ciudadanía. En caso de que se presenten observaciones a la propuesta de parte del Director de Servicios y Atención, éstas se deberán remitir oportunamente mediante correo electrónico al profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación para su respectivo ajuste, devolverse la actividad No. 14 En caso contrario, se debe aprobar la propuesta de la versión final del Plan de Participación Ciudadana y se remitirá mediante correo electrónico al Director de Planeación y Control de Gestión y al profesional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión con rol de Líder del PTEP, continuar con la actividad No. 16	Director de Servicios y Atención	Correo electrónico Propuesta ajustada versión final Plan de Participación Ciudadana Respuesta observaciones ciudadanas
16	Publicar y divulgar el Plan de Participación Ciudadana.	Una vez el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Sede de la Dirección General apruebe el PTEP, y éste se publique en el Portal Web del ICBF en el micrositio de Transparencia, el Director de Servicios y Atención divulgará mediante correo electrónico a los integrantes de la mesa técnica de participación ciudadana y a los equipos regionales de participación ciudadana la ruta en la cual se puede consultar el Plan de Participación Ciudadana de la entidad para la vigencia.	Director/a de Servicios y Atención	Correo electrónico
17	Publicar la información general del Plan de Participación Ciudadana que sea requerida según requerimientos asociados con el Menú Participa del portal web institucional	El Profesional de la Dirección de Servicios y Atención liderará las gestiones necesarias para la publicación de la información general contenida en el Plan de Participación Ciudadana siguiendo los lineamientos definidos y/o las instrucciones del Director/a de Servicios y Atención.	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención.	Contenidos cargados en menú participa
ETAPA DE EJECUCIÓN				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 11 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
18	Gestionar las Actividades del Plan de Participación Ciudadana	El profesional de cada dependencia con rol de enlace de participación articulará con las regionales del ICBF la realización de las actividades del Plan de Participación Ciudadana, desarrollando acciones de alistamiento técnico, operativo y administrativo, para garantizar el cumplimiento de los propósitos y metas proyectadas. El equipo regional de participación ciudadana articulará con los Centros Zonales del ICBF la realización de las actividades del Plan de Participación Ciudadana, desarrollando acciones de alistamiento técnico, operativo y administrativo, para garantizar el cumplimiento de los propósitos y metas proyectadas De igual manera, una vez gestionadas las actividades deberán: - Diligenciar el aplicativo o herramienta destinada para el reporte de la actividad. - Cargar los respectivos soportes en la ruta del repositorio del PTEP establecida la Dirección de Planeación y Control de Gestión para tal fin, garantizando que la información registrada cumpla con los criterios de calidad establecidos en el Modelo de la Política de Participación Ciudadana del ICBF.	Profesional designado por el director, jefe de oficina o director regional	F9.P1.MI Acta de reunión o comité Correos electrónicos Diligenciar aplicativo o Herramienta de Monitoreo del PPC
19	Monitoreo la ejecución del Plan de Participación Ciudadana	El profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de participación realizará mensualmente el monitoreo al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y al reporte de evidencias, manteniendo comunicación permanente mediante correo electrónico con cada profesional de las dependencias con rol de enlace de participación y con los equipos regionales de participación ciudadana, para la realización de ajustes en los reportes, en caso de ser necesario (Primera línea defensa). De igual forma, debe generar un reporte con los resultados del monitoreo mensual, el cual se enviará al Director de Servicios y Atención para informar a los directores o jefes de dependencia de la Sede de la Dirección General y a los directores regionales, con copia a sus profesionales enlace de participación, a los equipos regionales de participación ciudadana y a la Oficina de Gestión Regional. Como parte del monitoreo a la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, las regionales contarán con el indicador PA-183, este indicador o el que haga sus veces, debe ser alimentado con el avance del monitoreo mensual y deberá tener rangos de medición que permitan identificar si el avance es óptimo.	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención.	Correos electrónicos Reporte monitoreo mensual Plan Participación Ciudadana

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 12 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
20	Generar Alertas sobre el avance del Plan de Participación Ciudadana.	El Director de Servicios y Atención remitirá trimestralmente el reporte de alertas sobre el estado de avance del Plan de Participación Ciudadana a los directores o jefes de dependencia de la Sede de la Dirección General y a los directores regionales, con copia a sus profesionales enlace de participación, a los equipos regionales de participación ciudadana y a la Oficina de Gestión Regional (primera línea defensa).	Director de Servicios y Atención	Correo electrónico Reporte de monitoreo trimestral al Plan Participación Ciudadana
ETAPA DE EVALUACIÓN				
21	Reportar los resultados de la participación ciudadana en la gestión institucional	Según las instrucciones generadas por la Dirección de Servicios y Atención, en cuanto a la estructura y contenidos del informe final de gestión, cada profesional de la dependencia con rol de enlace de participación realizará el reporte final de resultados de la implementación de las actividades de participación en la gestión institucional de su dependencia, enfatizando en la incidencia y el impacto puntual que tuvo en el mejoramiento de la gestión institucional, y lo remitirá mediante correo electrónico al profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de líder de participación para la respectiva consolidación. El equipo regional de participación ciudadana realizará el informe final de resultados de la implementación de las actividades de participación en la gestión institucional de su regional, enfatizando en la incidencia y el impacto puntual que tuvo en el mejoramiento de la gestión institucional, y lo remitirá mediante correo electrónico al correo participacion@icbf.gov.co para la respectiva consolidación.	Profesional designado por el director o jefe de Oficina Equipo regional de participación ciudadana	Correo electrónico Informe final de resultados
22	Generar el Informe de la gestión participativa	Tomando como insumo la información aportada por cada dependencia de la sede de la dirección general y las direcciones regionales, además de los resultados de otras acciones realizadas en el marco de la implementación de la Estrategia de Participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, el profesional con rol de líder de participación de la Dirección Servicios y Atención realizará un documento de Informe de resultados sobre la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión institucional; posteriormente lo presentará al Director de Servicios y Atención para su revisión y validación.	Profesional de la Dirección de Servicios y Atención	Correo electrónico Informe preliminar
23	Validar el Informe de la gestión participativa	El Director de Servicios y Atención, revisará y validará el Informe de resultados de la gestión participativa, y lo remitirá al Secretario General para su aprobación.	Director de Servicios y Atención	Correo electrónico Informe de gestión

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 13 de 20

No.	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
24	Aprobar y Divulgar el Informe de la gestión participativa	El Secretario General aprobará el Informe de resultados sobre la participación ciudadana para el mejoramiento de la gestión institucional y lo divulgará vía correo electrónico con los directores, jefes de oficina y directores regionales. Una vez aprobado el informe de resultados por el Secretario General, se procederá a la publicación de este, en la página WEB del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la sección Participa.	Secretario General	Correo electrónico Informe de gestión
FIN				

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL:

Cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Participación Ciudadana Articulada con el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional trazados para la vigencia.

6. DEFINICIONES:

- **Ciclo de la Gestión Institucional:** El ICBF siendo una entidad estatal que funciona desde el modelo integrado de planeación y gestión, enmarca el ciclo de la gestión pública en tres momentos: planeación, ejecución y evaluación. El DAFP desarrolla las fases del ciclo de la gestión pública de la siguiente manera:
 - ✓ **Formulación participativa:** Es la incidencia de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas, normas, planes, programas, proyectos, servicios y trámites, desde la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.
 - ✓ **Ejecución o implementación participativa:** Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y actores de la sociedad para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y los servicios públicos que vana recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando conocimiento, experiencia y habilidades que contribuyen a la efectividad de esas iniciativas. Los actores de la sociedad corresponden a toda persona, grupo u organización que no pertenezca o sea remunerada por las instituciones públicas. En esta fase se involucra a la ciudadanía para que se convierta en protagonista o productora de sus propias

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 14 de 20

soluciones.

- ✓ **Evaluación y control ciudadano:** la ciudadanía participa en la evaluación y la vigilancia de los avances y los resultados de la gestión pública y de las políticas, planes, programas, proyectos, servicios o trámites. Aquí se desarrollan igualmente, los procesos de rendición de cuentas para cumplir con el deber que tienen las entidades y los organismos públicos de responder ante los ciudadanos sobre las responsabilidades.
- **Estado Abierto:** una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación. Conpes 4070 (2021).
- **Estrategia de Participación Ciudadana Articulada con el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional.** Estrategia constituida por una serie de acciones lógicas, por medio de las cuales se realizan los ajustes técnicos y administrativos necesarios para la generación de condiciones institucionales que permitan la realización efectiva del derecho a la participación de la ciudadanía en la gestión institucional. (Dirección de Servicios y Atención, 2019).
- **Garantía del derecho de la ciudadanía a la Participación en la gestión institucional:** en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la garantía del derecho se refiere a las medidas específicas orientadas a promover y facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. Los planes de gestión de las instituciones públicas deben hacer explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
- **Gobernanza:** Hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. La buena gobernanza añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar, el Consejo de Derechos Humanos ha definido los atributos esenciales de la buena gobernanza, a saber: transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, participación y capacidad de respuesta (a las necesidades de la población). Oficina del Alto comisionado para los derechos humanos. ONU (2023)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 15 de 20

- **Gobernanza colaborativa:** Este concepto se utiliza para indicar una nueva manera de tomar decisiones y se refiere a los arreglos institucionales y a los procesos colectivos de toma de decisiones sobre el territorio y sus usos, los cuales se caracterizan por la interacción y articulación de diferentes tipos de actores. Departamento Nacional de Planeación (2017).
- **Participación Ciudadana en la gestión del ICBF:** se define como la capacidad de la ciudadanía ejercida de manera individual o colectiva, de influir tanto en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional, como en la creación de contextos locales, políticas y marcos normativos, dirigidos a la protección y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias en Colombia. (Dirección de Servicios y Atención, 2019).

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley Estatutaria de Participación Ciudadana 1757 de 2015
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*
- Acuerdo 004 de 2018. Comité Relación Estado – Ciudadano. Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Presidencia de la República.
- Resolución 0667 de 2018. Catálogo de competencias funcionales para los áreas o procesos transversales de las entidades públicas.
- Manual Operativo del Sistema de Gestión - Modelo del Sistema Integrado de Gestión MIPG (Presidencia de la República, 2018)
- MS.DE Manual del Sistema Integrado de Gestión del ICBF.
- Modelo de la Estrategia de Participación en la Gestión del ICBF.
- Instructivo para la construcción del plan de participación ciudadana regional

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P7.RC	Formato Plan de Participación Ciudadana
F3.P7.RC	Formato de listado de asistencia para la participación ciudadana en la gestión institucional
F4.P7.RC	Formato único para la recolección y organización de las observaciones ciudadanas presentadas en los encuentros regionales ciudadanos.
F9.P1.MI	Formato Acta de Reunión o Comité

9. ANEXOS: N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 16 de 20

10.CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
27/01/2025	V5	En el ítem 4. ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PARA LAS REGIONALES (DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES), dentro de la actividad 5, se modifica el párrafo: <i>"En el nivel regional, el equipo regional de participación ciudadana se reunirá en una sesión de trabajo para definir las actividades de su plan, atendiendo a las líneas técnicas definidas por la Secretaría General y la Dirección de Servicios y Atención".</i> Quedando así: <i>"En el nivel regional, el equipo regional de participación ciudadana se reunirá en una sesión de trabajo para definir las actividades de su plan, atendiendo a las líneas técnicas definidas por la Secretaría General y la Dirección de Servicios y Atención, entre las cuales se encuentra la inclusión de las estrategias de Talleres de Multiplicadores en Control Social y Encuentros Regionales de Participación Ciudadana, de conformidad con los siguientes documentos, respectivamente: Instructivo para el desarrollo del Taller Multiplicadores en Control Social y IT2.P7.RC Instructivo para el Desarrollo de los Encuentros de Participación Ciudadana y Control Social."</i>
23/11/2023	V4	Se amplía la definición del OBJETIVO del procedimiento Se amplía el ALCANCE, con el objetivo de cubrir la construcción de las actividades, con el nuevo modelo de matriz. 3. POLITICAS DE OPERACIÓN: La política 3.5 se elimina y la información contenida en dicha política pasa a ser parte de la política 3.4. La política 3.6 pasa a ser la política 3.5 La política 3.7 pasa a ser la política 3.6 La política 3.8 pasa a ser la política 3.7 La política 3.9 pasa a ser la política 3.8 La política 3.10 pasa a ser la política 3.9 La política 3.11 pasa a ser la política 3.10 4. ORIENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y PARA LAS REGIONALES (DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES) ETAPA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Actividad N° 8 Se complementa su redacción. Actividad N° 9 Se eliminó Actividad N° 10 pasa a ser 9 Actividad N° 11 pasa a ser 10 Actividad N° 12 pasa a ser 11 y se complementa en su redacción el alcance de la Dirección de Planeación de solicitud ante la DSyA. Actividad N° 13 pasa a ser 12 Actividad N° 14 pasa a ser 13 y se complementa en su redacción. Actividad N° 15 pasa a ser 14 Actividad N° 16 pasa a ser 15 Actividad N° 17 pasa a ser 16 y se le adiciona la palabra PUBLICAR al nombre de la actividad y se mejora la redacción de la actividad. Se adiciona la actividad N°17 a la etapa de planeación estratégica ETAPA DE EJECUCIÓN Actividad N° 19 Se complementa la redacción. Actividad N° 22 Se complementa la redacción

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 17 de 20

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		Actividad N° 24 Se complementa la redacción. 6. DEFINICIONES Se complementa las definiciones agregando la definición de: Estado Abierto Se organizan las definiciones en orden alfabético.
16/03/2023	V3	Se ajustó el nombre del documento, quedando así: Procedimiento para la implementación de la estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional (título del documento). Etapas de Ejecución: Ítem 18: en "Descripción de la actividad" Decía: Diligenciar el formato herramienta de monitoreo del PPC. Ahora dice: Diligenciar el aplicativo o herramienta destinada para el reporte de la actividad. Ítem 18: en "Registro" Decía: Formato Herramienta de Monitoreo del PPC. Ahora dice: "Diligenciar aplicativo o herramienta de Monitoreo del PPC" Etapas de Evaluación Ítem 21: en "Descripción de la actividad" Se incluyó en el primer párrafo: "enfazando en la incidencia y el impacto puntual que tuvo en el mejoramiento de la gestión institucional". Se incluyó un párrafo: "El equipo de participación ciudadana realizará el informe final de resultados de la implementación de las actividades de participación en la gestión institucional de su regional, enfazando en la incidencia y el impacto puntual que tuvo en el mejoramiento de la gestión institucional y lo remitirá mediante correo electrónico al correo participacion@icbf.gov.co para la respectiva consolidación. Ítem 21: en "responsable" Se incluyó: "Equipo Regional de Participación Ciudadana" Ítem 22: en "Descripción de la actividad" Se incluyó en el primer párrafo "y las direcciones regionales, además de" Ítems 23 y 24: en "Registro" Decía: informe Ahora dice: "informe de gestión" Se ajustó la redacción del siguiente párrafo: Gestionar la información en cada una de las dependencias, a efectos de dar cuenta del cumplimiento de las acciones que conformen el Plan y la Estrategia de Participación Ciudadana en la gestión institucional, y reportarlas en las herramientas de seguimiento e Informes solicitados por la Dirección General, Dirección de Servicios y Atención, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno de la entidad y los entes de control. (página 3) Se ajustó la redacción del siguiente párrafo: 3.12. El Plan de Participación Ciudadana y rendición de cuentas integra el componente # 5 del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, el cual acoge los alcances de cada vigencia, conforme a las particularidades de cada dirección misional del ICBF y las condiciones de la oferta que brindan. (página 4) Se ajustó la redacción del siguiente párrafo: El profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de participación realizará mensualmente el monitoreo al cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y al reporte de evidencias, manteniendo comunicación permanente mediante correo electrónico con cada profesional de las dependencias con rol de enlace de participación y con los equipos regionales de participación ciudadana, para la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 18 de 20

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		realización de ajustes en los reportes, en caso de ser necesario (Primera línea defensa). De la página 11. Se incluyó la palabra gobernanza en el ítem 3.4 de la página 1 Se ajustó el ítem relacionado con el menú participa, y se incluyó el termino: ejercicio de buena gobernanza (página 3) Se ajustó el ítem 5 y se incluyó el termino gobernanza de la página 6 Se incluyeron los conceptos: Gobernanza y Gobernanza colaborativa, en el ítem definiciones de la página 14 Se ajustó la redacción del párrafo del ítem 3.4 relacionado de la página 2. Se incluyó la palabra ciudadanía en el punto 3.5 y se ajustó la redacción de la parte B de ese mismo párrafo. (página 2) Se incluyó el liderazgo de la MTPC en el ítem 3.7 En el ítem 6 de la página 6, se incluyó: y grabaciones de las reuniones en caso de que se requiera Se ajustó la redacción del ítem 21 de la página 12, sobre: Según las instrucciones generadas por la Dirección de Servicios y Atención, en cuanto a la estructura y contenidos del informe final de gestión. Relación de Formatos: Se actualiza el F1.P7.RC Formato Plan de Participación Ciudadana, donde se incluyó la columna: Retroalimentación a ciudadanos y/o grupos de valor y se actualizó la información relacionada con: Listas despegables. Se eliminó el formato F2.P7.RC "Formato Herramienta de Monitoreo del Plan de Participación Ciudadana" ya que se implementó el uso del aplicativo o herramienta de monitoreo.
09/04/2021	V2	Se modifica el alcance del actual documento incluyendo el nivel regional. Pag 2 Se incluyó: delegado por cada una de las dependencias del nivel nacional, a las que se les convoque. y Ciudadana en la gestión del ICBF. Pag 2. Se eliminó el ítem 3.5 los resultados de impacto, las transformaciones o las realizaciones de derechos, resultantes de. Pag 2 Se incluyó: Suministrar información requerida de acuerdo con su competencia para mantener actualizado el Menú participa que se publica en la página web del ICBF. Pag 3. Se incluyó en el ítem 3.9 Los enlaces de la MTPC, como corresponsables en el cumplimiento de las funciones de la MTPC, tendrán los siguientes compromisos: Pag 3. Se incluyó: la estrategia de la participación ciudadana en la gestión institucional. Pag 3. Se incluyó en el ítem 3.11 La Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar apoyará el fortalecimiento de la Política de Participación en la gestión institucional desde la generación de línea técnica en materia de control social para la entidad. Pag 3. En el cuadro: Orientaciones para la construcción del plan de participación ciudadana de la Sede de la Dirección General (descripción de actividades), se incluyeron, se eliminaron o se ajustaron varios aspectos que se describen a continuación: Se ajustó el título del cuadro "orientaciones para la construcción del plan de participación ciudadana de la sede de la dirección general" (descripción de actividades). Pag 4. Se incluyó en el punto 2 las palabras: la gestión institucional. Pag 4 Se incluyó en el ítem registro, Documento orientaciones para la construcción del plan de participación ciudadana regional. Pag 4. Se incluyó en el punto 4: operación 3.9. y adicionalmente: el profesional de la Dirección de Servicios y Atención con rol de Líder de Participación Ciudadana socializará con los equipos regionales de participación ciudadana los objetivos y líneas técnicas de la estrategia de participación ciudadana para cada vigencia, vía correo electrónico. Pag 5 Se incluyó en el ítem registro: Correos electrónicos y listados de asistencia a capacitaciones. Pag 5

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 19 de 20

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		Se eliminó del ítem descripción de la actividad: Cada profesional designado por el director o jefe de oficina como enlace de participación deberá citar a una sesión de trabajo (reunión, taller, ejercicio virtual o video conferencia) a los colaboradores de su dependencia, que contribuyan a la implementación de las acciones de participación en las estrategias, modalidades, programas y servicios ofertados por la dependencia. Una vez reunidos, el profesional designado por el director o jefe de oficina como enlace de participación deberá socializar a estos colaboradores, los objetivos de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional para la vigencia, así como las orientaciones y líneas técnicas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Participación Ciudadana. Pag 5 Se incluyó en el punto 5, Descripción de la actividad: Para el nivel regional el equipo regional de participación ciudadana se reunirá en una sesión de trabajo para definir las actividades de su plan atendiendo a las líneas técnicas definidas por la Secretaría General y la Dirección de Servicios y Atención. Se incluyó en el ítem Nombre de la actividad: y del nivel regional. Pag 6 Se incluyó en el ítem Responsable: o director regional. Pag 6 Se eliminó en el ítem Registro: Acta de reunión y listado de asistencia. Pag 6. Se incluyó en el punto 6, Descripción de la actividad: con rol de enlace de participación o el equipo de la regional, Pág. 6 Se incluyeron las palabras: cada vigencia. Pag 6 Se eliminó: acta de reunión o. Pag 6 Se incluyó en el punto 7: y el equipo regional de participación ciudadana. Pag 6 Se incluyó: o director regional. Pag 6 Se incluyó en el punto 8: continuar con la actividad No 7. Pag 7 Se incluyó: continuar con la actividad No 11. Pag 7 Se incluyó el punto 9 P.C: Aprobar propuesta de actividades del nivel regional Se incluyó en descripción de la actividad: El director regional, revisará la información de las actividades que se desarrollarán en la vigencia registradas en el formato Plan de Participación Ciudadana. En caso de que surjan observaciones, éstas se deberán remitir mediante correo electrónico al equipo regional de participación ciudadana para su respectivo ajuste. En caso contrario, se debe aprobar las actividades de participación propuestas en el formato Plan de Participación Ciudadana y se remitirá mediante correo electrónico a la Oficina de Gestión Regional con copia al correo participacion@icbf.gov.co continuar con la actividad No. 11 Se modificó: Responsable y registro. Pag 7 Se incluyó el punto 10. P.C. El profesional de la Oficina de Gestión regional con el rol de cogestor revisará el PPC remitido y verificará los requisitos definidos previamente con la DSyA. En caso de que el PPC no cumpla con alguno de los requisitos se solicitará a la regional el respectivo ajuste Recibido el ajuste del formato del plan de participación ciudadana, remitirlo a la DSyA al correo participacion@icbf.gov.co Se modificó: Responsable y registro. Pag 7 Se incluyó en el punto 11, ítem descripción de la actividad: y el nivel regional. Pag 7 Se eliminó en el punto 12, ítem Descripción de la actividad: continuar con la actividad No. 13 Se reemplazó el punto 13, Revisar observaciones ciudadanas sobre la propuesta del Plan de Participación Ciudadana (descripción de la actividad, responsable y registro). Pag 7 Se eliminó en el punto 14, las palabras cada, designado como y de la dependencia Se incluyeron las siguientes palabras: el equipo regional de participación ciudadana y o director regional Se agregó: al profesional enlace de participación o al equipo regional de participación ciudadana, según corresponda, para su respectivo ajuste. Y al correo participacion@icbf.gov.co Se incluyó en el punto 15: el equipo regional de participación ciudadana y las regionales para dar Se incluyó en el ítem registro: o director regional Se incluyó en el punto 16: las direcciones regionales Se incluyó en el punto 19: ciudadana y a los equipos regionales de participación ciudadana

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO RELACION CON EL CIUDADANO PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	P7.RC	12/11/2025
		Versión 6	Página 20 de 20

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		Se eliminó del punto 20: y Centros Zonales y Memorandos Se incluyó en el ítem descripción de la actividad: El equipo regional de participación ciudadana articulará con los Centros Zonales del ICBF, la realización de las actividades del Plan de Participación Ciudadana, desarrollando acciones de alistamiento técnico, operativo y administrativo, para garantizar el cumplimiento de los propósitos y metas proyectadas. Y o director regional Se eliminó del punto 21, ítem descripción de la actividad: a las dependencias, que contribuyen en la gestión del Plan de Participación Ciudadana. Se incluyó: y con los equipos regionales de participación ciudadana y así mismo: a los directores o jefes de dependencia de la Sede de la Dirección General y a los directores regionales, con copia a sus profesionales enlace de participación, a los equipos regionales de participación ciudadana y a la Oficina de Gestión Regional Se eliminó del punto 22, ítem descripción de la actividad: a los directores, jefes de oficina y directores regionales que contribuyen a la ejecución del plan Se incluyó: a los directores o jefes de dependencia de la Sede de la Dirección General y a los directores regionales, con copia a sus profesionales enlace de participación, a los equipos regionales de participación ciudadana y a la Oficina de Gestión Regional Se incluyó en el punto 26: y directores regionales Se incluyó como anexo el documento: Orientaciones para la construcción de los planes de participación ciudadana regional y sus anexos
06/04/2020	V1	Punto 4. Cuadro de descripción de las actividades, Página 3. Se incluye una nueva actividad 1. "Brindar asesoría al Secretario General en la implementación de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional"

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.